

millas de Producciones Publicitarias, sociedad limitada unipersonal». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de agosto de 2007.—Administrador único de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad limitada y de Comillas de Producciones Publicitarias, Sociedad limitada unipersonal, Jaime Erasun Godínez.—53.642. 2.ª 17-8-2007

### REBEAL, S. A. EN LIQUIDACIÓN

La Junta General Extraordinaria de Rebeal, S. A., En liquidación, en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2007 en su domicilio social, acordó la disolución de la sociedad y aprobó el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Terrenos y Bienes Naturales .....	180.000,00
Otro Inmovilizado Material .....	2.000,00
Acciones con Cotización Oficial .....	301.487,84
<b>Total Activo .....</b>	<b>483.487,84</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	390.657,87
Reservas .....	150.526,81
Pérdidas de liquidación .....	-118.681,81
Deudas con Socios .....	60.984,98
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>483.487,84</b>

Madrid, 31 de julio de 2007.—El Liquidador único, Alfredo García-Simón González.—54.136.

### REFORMAS OLPLISA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número 687/06, ejecución número 63/07, seguidos a instancia de Edgar Lázaro San Andrés, contra «Reformas Olplisa, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30 de julio de 2007 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 6.385,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de julio de 2007.—Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—53.094.

### REPARACIÓN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA RELIMA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución número 137/2.006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan Ignacio Marcos Martínez y don Josu Llantada Olabarrieta, contra la Empresa denominada «Reparación Limpieza y Mantenimiento, Sociedad Limitada»; Relima, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa «Reparación Limpieza y Mantenimiento, Sociedad Limitada»; Relima, Sociedad Limi-

tada», en situación de insolvencia total por importe de 234,66 euros de principal, más la de 28,60 euros, en concepto del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 26,40 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 24 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—53.352.

### RETROFITADORA GUIPUZCOANA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### BOST MACHINE TOOLS COMPANY, S.L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 30 de junio de 2007, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Bost Machine Tools Company, S. L.», por parte de «Retrofitadora Guipuzcoana, S. A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 29 de junio de 2007 y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asteasu, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Retrofitadora Guipuzcoana, S. A.» (sociedad unipersonal), Xabier Arambarri Arrizabalaga.—El Secretario del Consejo de Administración de «Bost Machine Tools Company, S. L.» (sociedad unipersonal), Carlos Arambarri Arrizabalaga.—53.737. 2.ª 17-8-2007

### RIBERA MOTORS, S. L. (Sociedad escindida)

### RIBERA MOTORS, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

La sociedad «Ribera Motors, Sociedad Limitada», anuncia su acuerdo de escisión de fecha 30 de junio de 2007, de escisión por segregación de rama de actividad que pasará a ser sociedad autónoma.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de escisión.

Se advierte a los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión hasta que les garanticen sus créditos.

Valencia, 2 de agosto de 2007.—El Administrador único, Juan Antonio Alarcón Romero.—53.576.

2.ª 17-8-2007

### SANAKY, S. L.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 204/07 de este Juzgado, seguido a instancia de

Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Sanaky, S. L., se ha dictado auto de fecha 30 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe total de 3.206,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres (Asturias), 30 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—53.120.

### SIDERURGIA Y MEDICIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

### HAITZ ITURRI 2007, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General «Siderurgia y Mediciones, S. L.», celebrada el 30 de junio de 2007, ha acordado la escisión parcial de la sociedad, sin extinción de la misma, con reducción de sus Fondos Propios, en base al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 26 de junio de 2007, con traspaso del patrimonio segregado a la Sociedad Beneficiaria de la escisión, de nueva creación, que se denominará «Haitz Iturri 2007, S. L.», y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Jesús Javier Garmendia Vicuña.—53.738.

2.ª 17-8-2007

### TDG LOGISTICS IBERIA HOLDING, S. L. U. (Sociedad absorbente)

### FERRER LOGÍSTICA, S. L. U.

### DOMAN, S. A. U.

### TDG LOGISTICS IBERIA, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, los Socios Únicos de las sociedades «TDG Logistics Iberia Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», «Ferrer Logística, Sociedad Limitada Unipersonal», «Doman, Sociedad Anónima Unipersonal» y «TDG Logistics Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal» acordaron aprobar la fusión por absorción de las segundas por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios o accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Bilbao, 16 de julio de 2007.—Administrador Solidario de la sociedad «TDG Logistics Iberia Holding, Sociedad

Limitada Unipersonal», Geoffrey Neil Lean Swan, Administrador Único de la sociedad «TDG Logistics Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal», así como representante persona física de «Doman, Sociedad Anónima Unipersonal», Administrador Único de la sociedad «Ferrer Logística, Sociedad Limitada Unipersonal» y Consejero Delegado de la sociedad «Doman, Sociedad Anónima Unipersonal», Fernando Sánchez Verdguer.–53.600.

y 3.ª 17-8-2007

**TREMONT, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**BAÑOS DEL ÁGUILA, S. L. U.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la citada primera sociedad, celebrada el día 2 de julio de 2007 y del órgano decisorio de la segunda, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión impropia de «Tremont, Sociedad Limitada» y «Baños del Águila, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la agregación de la totalidad del patrimonio de la segunda a la primera, previa disolución, quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme al artículo 233.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Almería en fecha 15 de junio de 2007, respectivamente.

Se hace constar, así mismo, que el domicilio social de la sociedad absorbente es el de calle San Francisco, número 12, de Roquetas de Mar (Almería).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Roquetas de Mar, 8 de agosto de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración de «Tremont, S. L.» y «Baños del Águila, S. L. U.», Francisco Javier Amat Vargas.–53.744. 2.ª 17-8-2007

**VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S. A. U.**  
(Sociedad escindida)

**VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S. L.**  
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que el Accionista Único de Velasco Obras y Servicios, Sociedad Anónima ha decidido con fecha 28 de junio de 2007, escindir parcialmente dicha entidad mediante segregación de parte de su patrimonio que se traspara en bloque a Velasco Grupo Empresarial, Sociedad Limitada, cuya Junta General así lo ha aceptado en la misma fecha.

Los acuerdos de escisión adoptados han tenido como base el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y del balance de la escisión y derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de agosto de 2007.–Mateo Velasco Álvarez, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria.–53.765.

2.ª 17-8-2007

**VIAJES FRANCO ESPAÑOLA, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Gran Vía Asima, 4, 3.º,

de Palma, el próximo día 5 de octubre de 2.007 a las 17 horas en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora e idéntico lugar, en segunda, si procediese, con el siguiente

Orden del día

Primero.–Ratificación o revocación por la Junta del Consejero designado por el Consejo de Administración en la reunión de fecha 30 de julio de 2007.

Segundo.–Cese y Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Palma de Mallorca, 30 de julio de 2007.–El Presidente del Consejo de Administración, Georges Colson.–54.145.

**WELCA COCINAS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Dña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 169/07, a instancia de don Noe Gontán Castro, contra la ejecutada Welca Cocinas, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 30 de julio de 2007, auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado Welca Cocinas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 270,64 euros de principal, más 20,24 que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, más 27,06 euros en concepto de intereses de mora, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 30 de julio de 2007.–Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.–53.303.